

| | | |
|---|---|--|
|  | <i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriquaná</i> <i>Cesar</i> |  <small>Libertad y Orden República de Colombia</small> |
|---|---|--|

Chiriquaná, Agosto Doce (12) de dos mil veinte (2020)

| | |
|--------------------|---|
| REFERENCIA: | VERBAL DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL |
| DEMANDANTE: | LUIS CARLOS GOMEZ HERRERA |
| DEMANDADA: | ROMELIA DIAZ TARAZONA |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2019-00064-00 |
| ASUNTO: | SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL |

Este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del Ocho (08) de Octubre de dos mil Veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 373 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd35ae3209cfd34b93da8ae689a9925dab95625b647efc68748d932946bd6c24

Documento generado en 12/08/2020 05:37:28 a.m.